



**Nombre del alumno: Miriam Salomé Cristóbal.**

**Nombre del Catedrático: Gladis Adilene Hernández.**

**Nombre del trabajo: Cuadro sinóptico Unidad 2.**

**Materia: Principios Jurídicos**

**Licenciatura en Contaduría y Finanzas**

**Grado: 3º Cuatrimestre.**

# La persona y el matrimonio

## LA PERSONA FÍSICA.

Miembro de la especie humana susceptible de adquirir derechos y contraer

### Personas morales

Entes creadas por el Derecho. No tienen una realidad material o corporal la ley les otorga capacidad jurídica para tener derechos y obligaciones.

### Personalidad

Característica de la identidad, propia de las personas, física o moral, como titulares de derechos, intransferibles, Incomerciables, Irrenunciables, Inembargables e Imprescriptibles.

### Atributos persona física

Personalidad jurídica.  
Fin de la personalidad.  
Nombre.  
Domicilio.  
Estado Civil.

### Atributos persona Moral

Personalidad jurídica  
Capacidad  
Razón social  
Domicilio.  
Patrimonio  
Nacionalidad

## Estado Civil.

Condición de la persona, a la que se le atribuye eficacia general, derivada de la posición concreta en que se encuentra dentro de cada una de las situaciones reconocidas por el Derecho como relaciones sociales típicas, y que determina su particular capacidad de obrar

### Caracteres del Estado Civil

Tiene significado personal  
Se regula por normas imperativas  
Es materia de interés público  
Tiene eficacia general

### Se considera

La nacionalidad  
La filiación  
La edad.  
La incapacidad.  
El matrimonio  
El sexo

## El Contenido del Estado Civil

La razón o motivo suficiente para que exista o se cree una situación jurídica. Es su fundamento legal.

### Título de Atribución del Estado Civil

Fundamento por el cual una persona tiene un determinado estado civil. Fijadas las relaciones jurídicas típicas, el Derecho se encarga de otorgar (o atribuir) a cada persona el estado civil que le corresponde con arreglo a unas condiciones previamente establecidas

### El Título de Legitimación del Estado Civil

Fundamento por el cual una persona puede actuar como titular de un estado civil determinado. No puede nunca sustituir al título de atribución,

## La persona jurídica

Institución que es creada por una o más personas físicas para cumplir un objetivo social que puede ser con o sin fines de lucro.

### Patrimonio de las personas físicas

Conjunto de derechos y obligaciones pertenecientes a una persona apreciables en dinero; es importante considerar que además existe el haber patrimonial, que no es otra cosa que la diferencia entre los activos y los pasivos de una persona y puede verse modificado de manera positiva o negativa.

### Patrimonio Social

Conjunto de bienes y derechos de la sociedad, con deducción de sus obligaciones; en forma, inicialmente, con el conjunto de aportaciones de los socios

## El patrimonio

Se integra de dos elementos: activo y pasivo.

### Clases de bienes

Corporales: Son las cosas objetivas, físicas o con un cuerpo.  
Incorporables: Son las cosas subjetivas y no tienen cuerpo

### Según el propietario

Privados  
Públicos  
Según su enajenación:  
Comerciales  
No comerciales